

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUBEMPAKES S. A.

En la ciudad de Ambato, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las trece horas veintinueve minutos, en la sede social de la compañía **CUBEMPAKES S. A.**, ubicada en la calle Primera Imprenta 09-19 y Maldonado, atendiendo la convocatoria efectuada mediante publicación por la prensa, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía **CUBEMPAKES S. A.**: señor **DAVID ULISES ALVARADO VILLEGAS**, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes la señora **Consuelo de Lourdes Garzón Garzón**, Presidenta de la compañía, y el Dr. **Pablo Gonzalo Carranza Molina**, Comisario Revisor de la compañía. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora **Consuelo de Lourdes Garzón Garzón**, y actúa como Secretario el Gerente General, señor **David Ulises Alvarado Villegas**. La señora Presidenta solicita que, por Secretaría, se constate el quórum. El señor Secretario certifica que se encuentra presente el cincuenta y uno por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum legal y estatutario. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que, por Secretaría, se de lectura a la convocatoria, realizada en el Diario **El Herald** de esta ciudad de Ambato, página 19-A, edición correspondiente al día viernes 14 de febrero de 2014. Así se procede

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUBEMPAKES S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **CUBEMPAKES S. A.**, para la Junta General Extraordinaria que se efectuará el día viernes 28 de febrero de 2014, a partir de las doce horas treinta minutos (12:30 p. m.), en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Primera Imprenta No. 9-19 y Maldonado de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

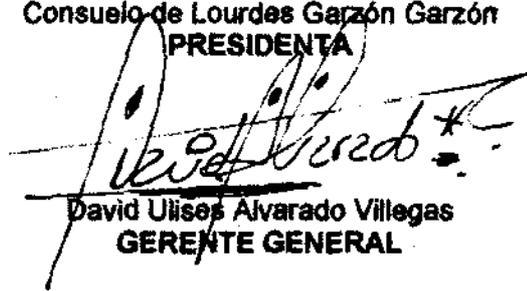
- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los balances, estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
- 4.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2013.
- 5.- Aumento del capital suscrito y fijación del nuevo monto del capital autorizado
- 6.- Reformas al Estatuto
- 7.- Lectura y aprobación del acta.

Se convoca de manera especial e individualmente al Doctor **Pablo Gonzalo Carranza Molina**, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se lo está convocando por escrito.

Los documentos que van a ser conocidos en la Junta han estado y están a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Primera Imprenta No. 9-19 y Maldonado de esta ciudad de Ambato.

Ambato, 14 de febrero de 2014

CS-9!
Consuelo de Lourdes Garzón Garzón
PRESIDENTA


David Ulises Alvarado Villegas
GERENTE GENERAL

La señora Presidenta dispone se trate el primer punto del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

Interviene el señor David Ulises Alvarado Villegas, Gerente General de la compañía, quien procede a leer su informe. Concluida la lectura, el accionista David Ulises Alvarado Villegas mociona que se lo apruebe. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el señor David Ulises Alvarado Villegas, Gerente General de la compañía CUBEMPAKES S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, y el informe se incorpora al expediente de la Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

El señor Comisario Revisor procede a dar lectura a su informe. Concluida la lectura, el accionista David Ulises Alvarado Villegas mociona que se lo apruebe. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Dr. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Comisario Revisor de la compañía CUBEMPAKES S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, y el informe se incorpora al expediente de la Junta.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

3.- Conocimiento y resolución sobre los balances, estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

El señor David Ulises Alvarado Villegas, Gerente General de la compañía, procede a explicar los datos de los balances, estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. Concluida la explicación, el accionista David Ulises Alvarado Villegas mociona que se aprueben los balances, estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estados financieros, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos de la compañía CUBEMPAKES S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas, y los documentos aprobados se incorporan al expediente de la Junta.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

4.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2013.

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que en el año 2013 hubo una pérdida contable, ya que la compañía prácticamente no operó, sólo se realizó algunas pruebas de funcionamiento de la máquina con la producción de la cubeta, y no tuvo mayor actividad, principalmente se realizaron inversiones en adecuaciones, realizadas con préstamos de uno de los accionistas. Por lo expuesto, mociona que se amorticen las pérdidas del ejercicio, conforme a las normas tributarias vigentes. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CUBEMPAKES S. A., resuelve, por unanimidad, amortizar las pérdidas del ejercicio económico del año 2013, conforme las disposiciones tributarias vigentes sobre la materia.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

5.- Aumento del capital suscrito y fijación del nuevo monto del capital autorizado

El señor David Ulises Alvarado Villegas, Gerente General de la compañía, interviene, y manifiesta que es necesario hacer un aumento de capital, con el fin de fortalecer financieramente a la compañía, por lo que presenta la siguiente moción: Aumentar el capital suscrito de la compañía, hasta por la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 16.864), mediante la emisión de hasta DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.864) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento de capital que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" y "en numerario" El aumento de capital será suscrito y pagado de acuerdo a las siguientes bases de operación::

- 1).- Capitalizando la cuenta "compensación de créditos", hasta por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 8.600); y,
- 2).- El saldo, de hasta OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 8.264), deberá pagarse "en numerario", dentro del plazo treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación en la prensa del aviso para el ejercicio del derecho preferente, previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.
- 3).- Fijar el nuevo monto del capital autorizado, en una cifra equivalente al doble del capital suscrito al que se llegue, una vez que se haya concluido el plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, y en la publicación por la prensa que se realice.

La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CUBEMPAKES S. A., resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito de la compañía, hasta por la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 16.864), mediante la emisión de hasta DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.864) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento de capital que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" y "en numerario" El aumento de capital será suscrito y pagado de acuerdo a las siguientes bases de operación::

- 1).- Capitalizando la cuenta "compensación de créditos", hasta por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 8.600); y,
- 2).- El saldo, de hasta OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 8.264), deberá pagarse "en numerario", dentro del plazo treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación en la prensa del aviso para el ejercicio del derecho preferente, previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.
- 3).- Fijar el nuevo monto del capital autorizado, en una cifra equivalente al doble del capital suscrito al que se llegue, una vez que se haya concluido el plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, y en la publicación por la prensa que se realice.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

6.- Reformas al Estatuto

Interviene la señora Presidenta, quien manifiesta que esta Junta debería autorizar al Gerente General para que, al momento de suscribir la escritura pública correspondiente al trámite de aumento de capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reformas al estatuto, redacte la reforma estatutaria correspondiente al nuevo capital suscrito y al nuevo capital autorizado, en función de los aportes que se reciban, una vez

que expiren los plazos previstos en el Art. 181 de la Ley de Compañías, y en la publicación por la prensa que se realice. El accionista David Ulises Alvarado Villegas está de acuerdo con la propuesta, y la eleva a moción. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CUBEMPAKES S. A.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que, al momento de suscribir la escritura pública correspondiente al trámite de aumento de capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reformas al estatuto, redacte la reforma estatutaria correspondiente al nuevo capital suscrito y al nuevo capital autorizado, en función de los aportes que se reciban, una vez que expiren los plazos previstos en el Art. 181 de la Ley de Compañías, y en la publicación por la prensa que se realice.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto del orden del día:

7.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor David Ulises Alvarado Villegas mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CUBEMPAKES S. A.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece la presencia de todos los accionistas y, a las quince horas cuarenta minutos, declara concluida la Junta.

Consuelo de Lourdes Garzón Garzón
PRESIDENTA

David Ulises Alvarado Villegas
GERENTE GENERAL -SECRETARIO
Accionista